



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 017.2018
COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE 2018
HORA DE REUNIÓN: 11:30 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Entrenamientos
Victor Villegas
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNION CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNION	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO ADQUISICION COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018, PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI, PROCESO No. ONAPI-CCC-CP-2018-0007, CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Entrenamientos Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:30pm) del día Lunes que contamos a Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos En representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoria Juridica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina, Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, del Informe Definitivo por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y habilitación de oferentes a apertura "Sobre B", Proceso de la solicitud de Adquisición Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007;

SEGUNDO: ORDENAR como el efecto ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes. Proceso de Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el oferente CECOMSA, SRL, presentó como su representante legal al Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández de generales que constan, según copia de cedula depositada a esos fines. Que al verificar las documentaciones de dicho oferente, en su acta de asamblea general ordinaria, nombra y ratifica los gerentes: Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández y Fernando Antonio Rosario Gómez; y que los mismos tienen los poderes y atribuciones que la ley y los estatutos sociales les confieren, que al revisar los estatutos vemos que en su Capítulo IV de la Gerencia de la Sociedad, Art. 17. Del nombramiento de los gerentes solo está ratificado el Sr. Fernando Antonio Rosario Gómez no así el Sr. Ricardo Adolfo Rodríguez Hernández, por lo que se le solicita al oferente CECOMSA SRL, depositar las copias del documento de identidad del Sr. Fernando Antonio Rosario Gómez en su calidad de representante Legal.

CONSIDERANDO: Que el oferente CECOMSA, SRL, depositó los documentos credenciales de identidad del Sr. Sr. Fernando Antonio Rosario Gómez en su calidad de representante Legal con lo cual queda subsanado el error u omisión puesto a su cargo;

CONSIDERANDO: Que mediante el informe de los peritos actuantes quedan habilitados a la apertura y lectura "Sobre B" los oferentes participantes:

1. CECOMSA, SRL;
2. COMPU OFFICE DOMINICANA SRL;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: El acta No. 17/2018 de fecha 21 de Junio 2018;

VISTA: Las Comunicaciones CCC-ONAPI-C-040-2018 de fecha 10/09/2018 contentiva de las comunicaciones dirigidas a los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes;

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos actuantes de fecha 12/09/2018, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el listados de errores u observaciones de naturaleza subsanables Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes correspondiente a los Oferentes: CECOMSA, SRL;

VISTA: El acta No. 35/2018 de fecha 17 de Septiembre 2018;

Handwritten signature: R. V. M.

Handwritten signature: R. V. M.

Handwritten signature: R. V. M.

Handwritten signature: R. V. M.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTA: La Comunicación CCC-ONAPI-C-041-2018 de fecha 18/09/2018 contentiva del acta no. 36 de fecha 17/09/2018 del Comité de Compras y Contrataciones ONAPI, contentiva de los errores subsanables de las Ofertas Técnicas "Sobres A" de los oferentes;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, Informe definitivo realizado por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listado de los errores u omisiones de naturaleza subsanable, en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso de Compra de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI. **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007**;

SEGUNDO: ORDENAR como el efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el Proceso de Compra Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios, Correspondiente al Segundo Trimestre 2018 para uso de la oficina ONAPI. **Proceso ONAPI-CCC-CP-2018-0007**;

Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B":

1. CECOMSA, SRL;
2. COMPU OFFICE DOMINICANA SRL;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Doce y Treinta minutos (12:30 M) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lic. Domingo Peña,

en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Handwritten initials: MC

Handwritten initials: RMA

Handwritten signature: RMA

Handwritten initials: RMA

Handwritten initials: RMA



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoria Juridica ONAPI

Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz.
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI